



Notario y Archivero Judicial de Valparaíso
Marcela María Pía Tavorari Oliveros

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE APERTURA DE SOBRE DOS “OFERTAS ECONÓMICAS” otorgado el 29 de Diciembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Archivero Judicial Valparaíso Marcela María Pía Tavorari Oliveros.-
Blanco 648, Valparaíso.-
Repertorio N°: 2.044 - 2020.-
Valparaíso, 29 de Diciembre de 2020.-



N° Certificado: 123456808844.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456808844.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmptavoli&ndoc=123456808844> .-

CUR N°: F4795-123456808844.-



REPERTORIO NUMERO: 2.044-2020

PROTOCOLIZACIÓN

ACTA DE APERTURA DE SOBRE DOS “OFERTAS ECONÓMICAS”

En Valparaíso, República de Chile, a veintinueve de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, **IGNACIO ZAMORANO ORÉLLANA**, Notario Público y Archivero Judicial Suplente de doña **MARCELA MARÍA PÍA TAVOLARI OLIVEROS**, en mi oficio de calle Blanco número seiscientos cuarenta y ocho, según consta en Oficio número ciento cincuenta y uno OP, que se protocoliza en el Registro de Documentos a mi cargo bajo el número mil ochocientos cuarenta y ocho guión dos mil veinte, a solicitud de don **FRANCISCO JAVIER ORTÍZ MALLEGAS**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad y RUT número quince millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro guión cero, domiciliado para estos efectos en Bellavista ciento sesenta y ocho, piso diecinueve, comuna de Valparaíso, procedo a Protocolizar Acta de Apertura de Sobre Dos “Oferta Económica” de la licitación de la cuota de reserva para consumo humano de las empresas de

menor tamaño lotes desiertos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo número ciento setenta y tres de dos mil trece del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo y lo dispuesto en virtud de la Resolución Exenta número dos mil cuatrocientos setenta y cinco de dos mil veinte y Resolución Exenta Digital número cincuenta y ocho de dos mil veinte de la misma Subsecretaría. El acta y sus anexos constan de tres hojas útiles, autorizadas ante mí. Queda anotada en el registro de instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo. kg. Se da copia. **Doy fe.**



IGNACIO TAMORANO ORELLANA
NOTARIO PÚBLICO
Y
ARCHIVERO JUDICIAL
SUPLENTE
VALPARAISO



Cert Nº 123456808844
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>



ACTA APERTURA EXTRAORDINARIA DE SOBRE 2 "OFERTAS ECONÓMICAS"

DE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA QUE INDICA

En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso, siendo las 10:15 horas del día 29 de diciembre de 2020, se da inicio al Acto de Apertura del Sobre N° 2 "oferta económica" de la licitación de la cuota de reserva para consumo humano de las empresas de menor tamaño lotes desiertos que se indican. Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 173 del 2013 del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo y sus modificaciones, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.475 de 2020, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y sus modificaciones, y en especial, Resolución Exenta Digital N° 58 de 2020, de esa Subsecretaría.

Se encuentra presente en el acto de apertura, en calidad de Ministro de Fe, el señor Ignacio Zamorano Orellana, Notario Público Suplente de Valparaíso, de su Titular doña Marcela Tavolari Oliveros, quien suscribe y levanta la presente acta.

El Señor Notario certifica, en conformidad a lo resuelto en la Resolución Exenta Digital N° 58 ya citada, que se recibió la oferta de Empacadora Lota Seafoods S.A. al recurso anchoveta en su unidad de pesquería Arica y Parinacota a Antofagasta. De lo anterior, se levanta la presente acta, la que se protocoliza con esta misma fecha ante el notario presente, en sus registros.



Cert N° 123456808844
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Licitación de la cuota de reserva para consumo humano de las empresas de menor tamaño al recurso Anchoveta en su unidad de pesquería Arica y Parinacota a Antofagasta



Participantes

Empresas de menor tamaño de acuerdo a la Ley N° 20.416 (EMT)	:	1
Total participantes	:	1

El sobre recibido se procedió a abrir en el presente acto, de acuerdo al orden establecido en las bases administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N° 2475 de 2020, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, y en especial, Resolución Exenta Digital N° 58 de 2020, de ese origen.

Lote	Oferente	Monto oferta UTM/por lote
1	EMPACADORA LOTA SEAFOODS S.A.	0,461
2	EMPACADORA LOTA SEAFOODS S.A.	0,461
3	EMPACADORA LOTA SEAFOODS S.A.	0,307

Observaciones:

- Al adjudicarse el Lote N° 3, el oferente Empacadora Lota Seafoods S.A. alcanzó el límite de 40% de adjudicación señalado en el numeral 13 de las bases y el límite por su garantía. Por lo anterior, las demás pujas no fueron abiertas.

- Se declaran desiertos los Lotes N° 4 a 13.

Observaciones Generales

El Notario presente certificó previamente que las 13 cajas donde se contenían las ofertas económicas se encontraban vacías.

Se faculta a don Francisco Javier Ortiz Mallegas para protocolizar la presente acta.



Dejo expresa constancia que estuvieron presentes en este proceso de apertura de los sobres 2 "ofertas económicas", desde su inicio, los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que a continuación se individualizan y cuyas firmas se anexan, entendiéndose que forman parte integrante de esta acta.



- | Nombre | Firma |
|------------------------------|-------|
| 1. Luis Javier Peña Orellana | |
| 2. Ivonne Montenegro | |
| 3. Marcela García | |
| 4. Allan Gomez | |

Se pone término al presente acto siendo las 10:21 horas, levantándose el acta que firmo y sello.



Ignacio Zamorano Orellana
Notario Público Suplente de Valparaíso,
de la titular Marcela María Pía Tavorari Oliveros



Cert Nº 123456808844
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

Protocolizo el documento que antecede, el que se anotó
bajo el Nº 2044 y que agregó en el Protocolo de
Instrumento Público a mi cargo.

En Valparaíso, 29 de DICIEMBRE del año 2020



